

Comisión Nacional del Mercado de Valores  
Director General de Mercados e Inversores  
Pº de la Castellana, 19  
28046 MADRID

19 de mayo de 2006

**Asunto: Soporte informático de "Suplemento al Folleto de Base de Renta Fija inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de agosto de 2005"**

Muy Sr. Nuestro:

El documento contenido en el soporte informático que se adjunta para su depósito en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se corresponde en todos sus términos con el Suplemento al Folleto que ha sido verificado e inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 18 de mayo de 2006.

Se autoriza la difusión del contenido del presente documento a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Atentamente

Fdo. D. Vicente de la Parra Gomez  
Director

## **Suplemento al Folleto**

El presente suplemento al Folleto de Base de Renta Fija inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de agosto de 2005, se ha elaborado de acuerdo al artículo 22 del Real Decreto 1310/2005 del 4 de noviembre por el que se desarrolla la ley 24/1988 de 28 de julio de Mercado de Valores en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos.

D. Vicente de la Parra Gómez, con D.N.I. nº 50.687.322- Z, Director y en nombre y representación de Banco de Crédito Local de España, S.A., con C.I.F. A-28000719 y domicilio social en Plaza de Santa Bárbara, 2 de Madrid (28004), debidamente facultado al efecto, asegura que, tras comportarse con una diligencia razonable de que así es, la información contenida en el presente Suplemento es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Este Suplemento debe ser leído conjuntamente con el Folleto Base de Banco de Crédito Local, redactado según modelo XI y el modelo V del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, inscrito en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 25 de agosto de 2005 y su Suplemento con fecha 27 de octubre de 2005. y, en su caso, con cualquier otro suplemento al Documento de Registro que Banco de Crédito Local de España, S.A. hubiese publicado o publique.

Se incorporan por referencia al mencionado Folleto Base las Cuentas Anuales auditadas de Banco de Banco de Crédito Local de España, S.A., correspondientes al Ejercicio 2005, sometidas a su formulación por el Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2006. Dichas Cuentas Anuales, junto con sus Informes de Gestión e Informe de Auditoría, se hallan depositados y a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en el domicilio social del Emisor y en su página web ([www.bcl.es](http://www.bcl.es)).

No se ha producido ningún cambio significativo en la posición financiera o respecto a las operaciones del Emisor o de su Grupo en relación a la información contenida en el Folleto Base anteriormente indicado, a excepción de que las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2005 se han preparado de acuerdo con la Circular 4/2004 de Banco de España que tiene por objeto modificar el régimen contable de las Entidades Financieras, adaptándolo al entorno contable derivado de la adopción por parte de la Unión Europea de las Normas Internacionales de Información Financiera. A efectos comparativos, la Entidad ha aplicado dichos principios y normas contables y criterios de valoración a las operaciones realizadas durante el ejercicio 2004.

En la Nota 3 de la Memoria se incluye el detalle de la información referente a la conciliación del patrimonio consolidado al 1 de enero de 2004 y al 31 de diciembre de 2004 y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, entre las cifras consecuencia de la aplicación de los principios y normas contables y los criterios de valoración de la Circular 4/1991, de Banco de España, en relación con las que resultan de los principios y normas contables y los criterios de valoración de las NIIF-UE.

En Madrid a 4 de mayo de 2006.

Fdo.: Vicente de la Parra Gómez  
Director